

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.63
Franco suizos .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ramón García Altozano, nacido en Bailén (Córdoba), hijo de Juan y Dolores, de cincuenta y nueve años de edad, casado, ocurrido el día 28 de febrero de 1938 en Les Lilas.

#### Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Casas Fernández, natural de Hellín (Albacete), de treinta y un años de edad, que trabajaba en el 513 Grupo de Trabajadores Extranjeros en Muret, ocurrido el día 31 de enero de 1943 en el Hospital de Saint Gaudéns.

Se carece de más datos.

Francisco Sierra, natural de Belmonte (Cuenca), de veintiséis años de edad, que trabajaba en el Grupo de Trabajadores Extranjeros de Clairfont, ocurrido el día 14 de marzo de 1941 en el Hospital Larrey.

Se carece de más datos.

Pedro Sevilla, que trabajaba en el 513 Grupo de Trabajadores Extranjeros en Avignonet (Haute Garonne), ocurrido el

día 29 de enero de 1941 en Toulouse, en el Hospital Larrey.

Se carece de más datos.

Rafael Pérez Civera, ocurrido el día 15 de febrero del corriente año.

Sólo se sabe que era casado, careciendo de más datos.

#### Consulado General de España en Sidi-Bel-Abbés

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbés participa a este Ministerio el fallecimiento del español Jaime Dones Fontanelt, soldado de 2.ª clase en el Primer Regimiento Extranjero de Infantería, de guarnición en Ain-Sefra, hijo de Luciano y Andrea.

Se carece de más datos.

#### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Angel Fernández Rodríguez, de setenta años de edad, de profesión barbero, ocurrido el día 16 de julio de 1942.

Se carece de más datos.

Laura de la Cruz Santana, de cincuenta y seis años de edad, hija de Dionisio y Francisca, viuda, ocurrido el día 6 de agosto de 1942.

Se carece de más datos.

Benigno Feijoo y Bolaños, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Camilo e Isabel de profesión chófer, casado, ocurrido el día 3 de abril de 1942.

José Padilla Garcés, natural de Canarias, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Nicolás y María, casado, jornalero.

Francisco Diz Santos, natural de Canarias, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y María, jornalero, soltero, ocurrido el día 26 de diciembre de 1940.

Juan Carrera Martínez, hijo de José y Josefa, de cincuenta años de edad, jornalero, casado, ocurrido el día 5 de julio de 1941.

Se carece de más datos.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Adquisiciones

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de abril en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Armamentos), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de marzo de 1943.

3.067.O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Rufino Pérez Carrión, que últimamente lo tuvo en la calle de Puerto Umbrales, de Murcia, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día veintinueve de abril y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 979 de 1941, instruido por aprehensión de un coche turismo matrícula A.-4345, «Dodge», y 146 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante a industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 22 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Presidente, Alvarez.

3.456.O

## DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS (CANARIAS)

Como consecuencia del oficio de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 10 de febrero de los corrientes, se anuncia el extravío del título de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1908, serie A, número 6.453, de quinientas pesetas, amortizado en el sorteo de 31 de agosto de 1936, propiedad de don Alvaro Mendizábal y Martínez de Velasco, domiciliado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913 y demás disposiciones vigentes, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

3.462.O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva Industria**

Peticionario: Serrahima Solá, Franciscó.

Objeto de la industria: Fabricación de cintas.

Producción: 400.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación**

Peticionario: Francisco Herrán Cabrera.

Objeto: Hilado.

Producción: De 8 a 20 kg. por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación**

Peticionario: Antonio Serrano.

Objeto de la ampliación: Piezas de recambio automóviles.

Producción: 50 cables de freno y 200 piezas para gasógenos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación**

Peticionario: Gener Alba, Adrián.

Objeto de la ampliación: Confeccionés.

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación**

Peticionario: Frías y Roca.

Objeto de la ampliación: Material clínico.

Producción: Ampollas, tubos, etcétera, 500.000 piezas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva Industria**

Peticionario: Don Miguel Vilar Bar-tual, Plaza del Canónigo, 1. Benimá-met (Valencia).

Objeto de la industria: Fabricación de barnices.

Producción: 72.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza, de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva Industria**

Peticionario: Don Miguel Vilar Bar-tual, Plaza del Canónigo, 1. Benimá-met (Valencia).

Objeto de la industria: Fabricación de desinfectantes e insecticidas.

Producción: 120 toneladas y 16.000 frascos de diversos productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.092-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Angel Camacho Alarcón.

Objeto de la ampliación: Instalar un extractor para aprovechamiento de grasas residuales que contienen tierras filtrantes, capachos, etc., como complemento de sus industrias de refinaria de aceites y fabricación de jabón y aderezo de aceitunas, establecidas en Morón de la Frontera.

Producción: Se cifra aproximadamente en 2.500 kg. en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

344-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Ampliación de industria**

Peticionario: Manuel Cruzado Serra.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de turrónes tres Boixes para la fabricación de turrónes, un secadero de almendras y una batidora de miel.

Producción: 6.000 kilogramos mensuales de turrónes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 17 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
343-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

#### Nueva industria

Peticionario: Sixto Rafael Díaz Hernández.

Objeto de la industria: Elaboración de piensos a base de pulpa de naranja, garrofas y orujos de uvas.

Producción: 150 toneladas anuales de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 17 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

342-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Lacort Muzas. Binéfar (Huesca).

Objeto de la industria: Manufactura de hilos.

Producción: 5.500 docenas de bobinas de 10 gramos de hilo cada una; tipo, 500 yardas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 16 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. D., R. Martínez.

346-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Ampliación de maquinaria

Peticionario: Hidroeléctrica Legionense, S. A.

Objeto de la ampliación: Reconstrucción de una central eléctrica destruida en período rojo.

Producción: 2.500.000 KW-h. anuales.

Maquinaria a importar: Un alternador trifásico de 750 K. V. A. y 3.300 voltios a 750 r. p. m., por un valor aproximadamente de 67.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
345-O

### COMISARIA DELEGADA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA (MURCIA)

#### Anuncio-Aguas

Don Luis López de Fuentes López, como Director de la «Compañía de Riegos de Levante, S. A.» (Alicante), ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando la concesión administrativa del aprovechamiento de las aguas sobrantes del Río Segura, hasta un caudal de setenta (70) metros cúbicos por segundo, para mejora y ampliación de regadíos, entendiéndose por tales las que vierten y se pierden por encima de la presa de Guardamar, haciendo la derivación en punto conveniente para el objeto que se persigue.

A la citada instancia acompaña nota explicativa, prevenida en el Real Decreto-Ley de 27 de agosto de 1931, y que a continuación se detalla.

#### Nota-anuncio

Nombre del peticionario: «Compañía de Riegos de Levante, S. A.»

Caudal que solicita: El sobrante hasta 70 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Segura.

Clase del aprovechamiento: Mejora y ampliación de regadíos.

Términos municipales en que radican las obras: Guardamar, Rojas, Almoradí y Orihuela.

Alicante, 15 de marzo de 1943.—El Director, Luis de Fuentes López.

Lo que, según determina el Real Decreto-Ley antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto; en esta Comisaría, sita en Murcia, calle de Santa Teresa, número 4, piso segundo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Murcia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Comisario, José Gil.

3.464-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de peones camineros de las carreteras del Estado de esta provincia y plazas de aspirantes a peones camineros en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en esta provincia

Por Orden de 1.º de diciembre del pasado año, el Ilmo. Sr. Director general de Caminos autoriza a esta Jefatura para convocar el oportuno concurso, a fin de cubrir ocho plazas de peones camineros, vacantes en el Escalafón de esta provincia, y de seis plazas a aspirantes a peones camineros, en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en esta provincia, en las condiciones establecidas en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado en 26 de junio de 1936, y lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto último.

En su virtud, esta Jefatura anuncia el correspondiente concurso para proveer las citadas plazas, previo examen de aptitud, en las siguientes condiciones:

1.ª Conforme a lo establecido en el artículo tercero del citado Reglamento, podrán tomar parte en este concurso los obreros que se hallen afectados más de dos (2) años, sin interrupción, a los servicios de esta Jefatura sin nota desfavorable y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional, o hijos de peones-camineros, que no tengan defectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo, ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total; que no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, y que hayan observado buena conducta. Deberán también ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos, presentando la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la Audiencia Territorial de Las Palmas, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad Civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber

sido expulsado de otros Cuerpos, que podrá consignar en la instancia.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia relativo a su buena conducta, reintegrado con póliza de tres pesetas.

g) Certificación acreditativa de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Comisaria de Investigación y Vigilancia, si la hubiere, en la población donde habite el solicitante, o en otro caso, por el Comandante del puesto de la Guardia Civil, o Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., reintegrada con póliza de tres pesetas.

2.ª Asimismo podrán tomar parte en el concurso los españoles que además de las condiciones expuestas en el apartado anterior, tengan edad mayor de (23) veintitrés años y menor de treinta y cinco (35), el día que den comienzo los exámenes, hayan cumplido los deberes del servicio militar activo y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias todos los documentos anteriormente reseñados.

3.ª De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto, el 80 por 100 de las plazas sacadas a concurso se reservarán a cada grupo de los en ella establecidos, las que les correspondan según lo prevenido en la mencionada Orden de 16 de agosto de 1940, o sea la siguiente distribución:

De las ocho plazas vacantes de peones camineros, corresponden dos plazas (20 por 100) para Caballeros mutilados, condición que acreditarán con el título correspondiente, bien entendido que la mutilación será tal que no les impida el ejercicio de la función que tratan de desempeñar; tres plazas (40 por 100), para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificado o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña o certificado de reunir las condiciones que para su obtención se precisan; una plaza (10 por 100), para los ex cautivos; una plaza para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, ambas condiciones se acreditarán con las correspondientes certificaciones, y, por último, una plaza (20 por 100), para el libre concurso.

De las seis plazas para aspirantes a peones camineros en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en esta provincia, corresponden, una plaza (20 por 100), para Caballeros mutilados, condición que acreditarán con el título correspondiente, bien entendido

que la mutilación será tal que no les impida el ejercicio de la función que tratan de desempeñar; dos plazas (40 por 100), para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificado o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña, o certificación de reunir las condiciones que para su obtención se precisan; una plaza (10 por 100), para los ex cautivos; una plaza para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la Guerra y de los asesinados por los rojos, ambas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados, y, por último, una plaza (20 por 100), para el libre concurso.

Si en alguno de los cupos no se presentasen suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él, se traspasarán las de unos cupos a otros.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de esta Jefatura (sita en el piso quinto del Palacio del Cabildo Insular, avenida de José Antonio), dirigida al Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, cualquiera de los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, y el plazo de presentación será el de cuarenta y cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Designado el Tribunal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo sexto del referido Reglamento, éste procederá al examen de los documentos presentados, publicando en el «Boletín Oficial» de la provincia una relación nominal de las instancias recibidas, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos, y dando a los interesados un plazo no inferior a diez días para subsanarlo. Completada la documentación, el Tribunal publicará la relación de los admitidos a examen, clasificados por grupos, según lo establecido en la mencionada Ley.

En las oficinas de esta dependencia se anunciará oportunamente el día, hora y local en que hayan de verificarse los exámenes.

6.ª Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para realizar el examen, podrán serlo por segunda vez, al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase, por encontrar justificada suficientemente la causa alegada, entendiéndose que, en caso contrario, perderán el derecho a seguir actuando.

7.ª Terminados los ejercicios el Tribunal elevará a la aprobación de la Superioridad la correspondiente propuesta, por orden de méritos, de los

ocho y seis aspirantes declarados aptos para ocupar dichas plazas.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

a) Leer y escribir, y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento vigente.

d) Formular una denuncia.

e) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

f) Perflar un trozo de paseo, de cuneta y acordar rasantes.

g) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

h) Monter en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Con referencia a este concurso dispone la Dirección General de Caminos en la citada Orden de 1.º de diciembre, lo siguiente:

«Por excepción en este concurso, los aspirantes que en el recientemente celebrado hubiesen alcanzado puntuación sensiblemente igual a la obtenida por el último considerado apto y que figuraba en la relación y propuesta del Tribunal que actuó en los exámenes, y reúna, además, condiciones tanto físicas como especiales para el desempeño del cargo, quedarán exentos de presentar nueva documentación, si no la hubiesen retirado, en cuyo caso se les reclamará; les servirá la de la anterior convocatoria, y se les reconocerá, además, para la clasificación definitiva, la puntuación obtenida, si no desearan mejorarla, pudiendo ser conceptuados aptos en el caso que todos los nuevos aspirantes no rebasaran aquella, e incluido en la relación de aprobados por el orden de méritos que pueda corresponderles con la puntuación computada.»

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel Belda.

3.471-O

## CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 30 de enero último, se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Mora Tejedor y otros para aprovechar aguas del Barranco del Regajillo, en término municipal de Jalante (Valencia), se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente

te al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

3.460.0

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 2 de febrero último la incoación del expediente de caducidad a la concesión otorgada a don José María Lloret Sancho, para aprovechar aguas del río Canals, en el término municipal de Canals (Valencia), con destino a riegos, ruego a usted se sirva disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del adjunto anuncio relativo a dicha caducidad, debiendo remitir a esta Confederación un ejemplar del mismo en el que se inserte el citado anuncio para unirlo al expediente respectivo.

Dios guarde a usted muchos años.

Valencia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

3.459.0

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 30 de enero último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Ramón Quilez Ferri, para aprovechar aguas del Barranco de Serra Grosa, término municipal de Játiba (Valencia), con destino a riegos, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

3.458.0

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de febrero último, se proceda a incoar el expediente

de caducidad de la concesión otorgada a don Jaime Miguel Lluch, para aprovechar aguas del Barranco de la Morera, término municipal de Onteniente (Valencia), se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael Montiel.

3.470.0

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 2 de febrero último se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a favor de la Comunidad de Regantes de Montesa, para aprovechar aguas del río Cañoles, en término municipal de Montesa (Valencia), con destino a riegos, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Confederación, sita en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valencia, 20 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

3.457.0

### EXCMO. AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Prevía aprobación por la Superioridad, y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta, por plazo de diez días, en razón de urgencia, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 16 de octubre de 1933, y adicionales, durante el actual año forestal, del aprovechamiento de 998 pinos negrales, situados en los Tramos I y II del cuartel A, que cubican 665.121 metros cúbicos (seiscientos sesenta y cinco con ciento veintidós metros cúbicos), bajo el tipo de tasación de noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesetas con quince céntimos (99.768.15), de madera en pie, en rollo y con corteza,

en el monte denominado «Los Caduros y los Llecós», de los Propios de esta ciudad.

La presentación de pliegos para optar a la subasta, podrá hacerse hasta las trece horas treinta minutos del día en que termine el plazo de diez días antes expresado, celebrándose la subasta al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones y hora de las doce de su mañana, ante la fe del señor Notario de esta ciudad, debiendo depositarse previamente por los licitadores el 5 por 100 del tipo de tasación, para optar a la subasta, elevándose éste al diez por ciento, en concepto de fianza, una vez adjudicada ésta con carácter definitivo.

El rematante queda obligado a satisfacer cuantos gastos se originen, así como el presupuesto de gastos de gestión técnica correspondientes a este disfrute, importantes 1.777.14 pesetas y los derechos y tasas provinciales.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1925.

Las condiciones especiales y reglamentarias no expresadas en este anuncio podrán ser consultadas en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes), donde se hallan de manifiesto.

Cuenca, 23 de marzo de 1943.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.

3.060.0

### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Esta Corporación ha examinado las siete Memorias presentadas al Concurso al Premio de la Academia en el trienio 1939-41, acerca del tema: «Idea del Imperio: su historia en el pensamiento español y sus manifestaciones en la política de España», según anuncios insertos en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente a los días 7 de noviembre de 1939, 16 y 24 de enero de 1942, acordando en Junta de ayer:

1.º Declarar fuera de concurso la Memoria que lleva por lema «Cum ergo rex hispaniae...», que aun poseyendo méritos relevantes, no reúne la condición de inédita exigida por la regla general primera de la convocatoria.

2.º Dividir en partes iguales el premio de diez mil pesetas ofrecido como recompensa, adjudicando cinco mil pesetas a la Memoria que lleva por lema «Deo juvante», e igual cantidad a la titulada «Alfa y Omega», más la concesión de Diplomas y doscientos ejemplares impresos de cada uno de dichos trabajos; y abiertas en el acto las plicas correspondientes resultaron ser sus autores, respectivamente, don Ricardo

del Arco y Garay, Delegado Provincial de Bellas Artes, con domicilio en la calle del Coso Alto, número 3, de Huesca, y el R. P. Eleuterio Elordúy, S. J., en el Colegio de San Francisco Javier de Oña, Burgos.

Lo que, por acuerdo de la Academia, se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de marzo de 1943.—El Académico Secretario perpetuo, Juan Zaragüeta.

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

**Facultad de Farmacia**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Telmo Sánchez Pérez, que le fué expedido en 18 de julio de 1920, registrado al folio 38, número 71 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, se procederá a llevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.

1.156-P

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CASINO MERCANTIL**

Se hace público, por medio del presente anuncio, que por don R. Toll Masoliver, actuando como Procurador apoderado de doña Agueda Subirats Rovira, y de su esposo, don Jorge de Camps y de Casanova, Marqués de Camps, siendo la primera usufructuaria y el segundo en calidad de padre y legal representante de sus hijos menores de edad don Felipe, don Juan y doña María Asunción de Camps y Subirats, todos propietarios, de doña María Prats Capdevila, se ha denunciado a esta Sociedad el extravío de cien cédulas hipotecarias de esta Sociedad, números: 4, 9, 10, 14, 20, 24, 31, 34, 35, 37, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 101, 112, 113, 135, 160, 165, 174, 175, 219, 229, 240, 249, 251, 250, 152, 288, 292, 306, 349, 355, 371, 430, 436, 555, 557, 558, 571, 576, 577, 585, 587, 592, 599, 600, 602, 606, 609, 610, 612, 613, 614, 659, 664, 665, 666, 681, 713, 715, 716, 718, 719, 742, 789, 792, 793, 822, 823, 827, 830, 833, 853, 856, 857, 858, 950, 1.062, 1.087, 1.088, 1.105, 1.127, 1.157, 1.159, 1.277, 1.281, 1.282, 1.378, 1.383, 1.387, 1.388, 1.401, 1.403, 1.404, 1.410, 1.411.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 advirtiéndole que si en el término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 22 de marzo de 1943.—Sociedad Casino Mercantil.—El Presidente, Luis María Angelón.

1.150-P

**HISPANIA INMOBILIARIA, S. A.**

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939 se publica a continuación relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a efectos de su declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

Denunciante: Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones.—Títulos desaparecidos: Las siguientes acciones de esta Sociedad, número: 1 a 627, 629 a 1.050, 1.059 a 1.218, 1.291 a 1.293, 1.300 a 1.749, 1.751 a 1.889, 1.891 a 1.984, 1.986 a 1.993, 1.995 a 1.999, 2.001 a 2.152, 2.154 y 2.155, 2.157 a 2.191, 2.200 a 2.669.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos desaparecidos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Consejero-Delegado, Mariano Guirao.

1.148-P

**TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, se hace público que en la denuncia formulada por Hilaturas Caralt-Pérez, S. A., inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de mayo de 1942, y en «El Noticiero Universal», de esta ciudad, de 27 de mayo de 1942, figuran, además de los que se reseñaban, los siguientes títulos emitidos por esta Sociedad:

14 acciones preferentes, 6 por 100, números 3.404, 9.074 al 81 y 18.219 al 23.

Se advierte que, transcurridos tres meses, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que se notifi-

cara a esta Sociedad la existencia de oposición por quien se crea con derecho a ello, se procederá a solicitar del Juzgado la nulidad de los títulos que quedan reseñados y la expedición del oportuno duplicado.

Barcelona, 20 de marzo de 1943.—Por Tranvías de Barcelona, S. A., la Dirección.

1.147-P

**TAILLEFER, S. A.—MÁLAGA**

Esta Sociedad Anónima anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y Prensa de mayor circulación de esta ciudad, que desde el 14 de agosto de 1937 tiene denunciado a la misma don Pascual Taillefer Gil, en concepto de propietario, que en el saqueo que realizaron las hordas rojas en su domicilio el día 19 de julio de 1936, desapareció por robo o sustracción, el título de la siguiente acción de esta entidad.

Número 4.600, emisión del 31 diciembre 1931, serie A, valor nominal, 1.000 pesetas.

Lo que se hace saber en esta forma, advirtiéndose, que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta oposición de la realidad de haber desaparecido dicho título, se pedirá al Juzgado correspondiente la anulación del mismo y que autorice para expedir un duplicado.

Málaga, 22 de marzo de 1943.—El Presidente, Juan Coromina.

1.144-P

**CALETA PALACE, S. A., EN LIQUIDACION**

**Málaga**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), se hace constar, que ha sido presentado a esta Sociedad escrito de denuncias para declaración de nulidad y expedición de duplicados de las acciones que a continuación se expresan, todo ello con arreglo a lo establecido en el apartado c) del artículo primero de la mencionada Ley.

Ochenta y ocho acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, sin poder precisar la serie y numeración, pertenecientes a don Andrés Gómez Mena.

Treinta y dos acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, sin poder precisar serie y numeración, pertenecientes a don Antonio Baena Gómez, hoy por herencia a doña Manuela Gómez Cívico.

Cuatro acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, sin que se pueda precisar serie y numeración, pertenecientes a don Juan Alvarez Gómez.

Todos estos títulos desaparecieron con motivo de los saqueos e incendios en esta ciudad de Málaga, durante el período de dominación marxista.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado se hace constar, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar en la forma reglamentaria autorización para la anulación de los títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Málaga, 17 de marzo de 1943.—Por la Comisión Liquidadora de Caleta Palace, Sociedad Anónima, Julián del Río.

1.143-P

#### MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, SOCIEDAD ANONIMA

Hace público por segunda vez, que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta entidad haber sido sustraídas las siguientes acciones:

Don José María Padró Vila, de Barcelona, cincuenta acciones de la serie B, números 1.203 al 1.252.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad (Vía Layetana, núm. 49, 1.º 2.ª, Barcelona), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de febrero de 1943.—El Consejero Delegado, V. Muñoz Oms, 1.140-P

#### INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de Depósitos indistintos de Obligaciones sindicadas emitidas por esta Sociedad en 7 de diciembre de 1931, según detalle a continuación:

De 54 Obligaciones números 373 al 413, 610 al 624 y 716 al 722, propiedad de don Antonio Seres Plana y doña Anita Seres Mata.

De 129 Obligaciones números 233 al 331, 610 al 624 y 694 al 708, propiedad de don Joaquín Xatart Ramoneda y doña Antonia Xatart Ramoneda.

De 37 Obligaciones números 1 al 29, 573 al 581 y 661 al 664, propiedad de don Ignacio Coll Bortabella y don Ignacio Coll Castell.

De 37 Obligaciones números 117 al 145, 594 al 597 y 677 al 680, propiedad de don Francisco Seix Faya, don Francisco Seix Bonastre y doña Isabel Seix Bonastre.

De 37 Obligaciones números 88 al 116, 500 al 593 y 673 al 676, propiedad de don Damián Matéu Bisa, doña Josefa Matéu Pla y don Juan Golobart Perpiñá.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de marzo de 1943.—El Gerente, Mariano Vendrell Sala, 1.092-P.

#### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORLAND «ASLAND»

Doña Mercedes Parellada Sabadell ha presentado denuncia por desposesión de 3 Obligaciones 6 por 100, emisión de esta Compañía, de 1916, números 624, 5.040 y 5.587, lo que se hace público a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, desde la fecha de publicación del presente anuncio, no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Barcelona, 23 de marzo de 1943.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell, 1.092-P.

#### ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión del primero de marzo, ha acordado convocar a los señores accionistas para reunirse el día 11 de abril próximo, a las doce en punto de su mañana, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 19, y en ella tratar de todos los asuntos a que se refiere el artículo 31 del Estatuto social; haciendo presente al propio tiempo que deberán proceder los que deseen concurrir a la misma, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25.

Lo que conforme a la legislación vigente se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo, Pedro Gancedo Rodríguez, 1.165-P

#### COMPANIA IBERICA FILMS, S. A.

Paseo de Gracia, 118 (Barcelona)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 y la de 2 de septiembre de 1941, se hace público que se ha denunciado la sustracción de las acciones emitidas por esta Entidad siguientes: Don Julio Manuel Andréu, doscientas acciones con los números del 6 al 205, y don Francisco García Castel, ciento noventa y cinco acciones, con los números del 206 al 400.

Caso de no formularse oposición en el plazo de tres meses, se solicitará de la autoridad judicial la anulación de tales valores y el permiso para expedir los duplicados correspondientes.

Compañía Ibérica Films, S. A. 3.463-O

#### COMPANIA ESPANOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las siete de la tarde del día 10 de abril, en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 12, segundo, cen- tro, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance general y cuentas del ejercicio 1942, así como de la actuación del Consejo.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín López Asiain, 1.153-P

#### SOCIEDAD TERMAS DE MOLINAR DE CARRANZA, S. A.

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Sociedad hace público que le ha sido denunciado el extravío de los siguientes títulos emitidos por la misma:

Por la Rvda. Madre Higinia Bergé, Salcedo: treinta y cinco acciones números 108 a 117 y 391 a 345, todos inclusive.

Por la Rvda. Madre Manuela Bergé Salcedo: treinta y cinco acciones números 266 a 300, ambos inclusive.

De no recibir notificación en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de los duplicados correspondientes.

Bilbao, 20 de marzo de 1943, 1.167-P

## UNION MINERA, S. A.

## Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad hace público que don José Ruiz de Larramendi y Canián ha denunciado el despojo de que fué objeto de las siguientes acciones de su propiedad: números 2.339 al 2.345, 2.379 al 2.384, 1.846 al 1.870, 1.811 al 1.845, 1.959 al 1.968, 2.252 al 2.281; advirtiéndose que si en el plazo de tres meses no se formaliza oposición contra la citada denuncia, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la autorización necesaria para expedir duplicados de dichas acciones.

Barcelona, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

1.175-P

## C. I. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que se han denunciado la sustracción de las obligaciones emitidas por esta entidad que a continuación se expresan:

Don Anselmo y doña Dolores Faixeda Pons, como herederos de don Carlos Faixeda Pons, 5; núms. 25.694, 10.249 y 27.384 al 386. Doña Rosa Serra Pujolar, 1; número 1.268. Don Pedro Pi Carrejas, 57; números 7.516 al 20, 8.395 al 436 y 22.177 al 86. Don Juan Batllori Campana, Colegio Escuelas Pías de Cabella, 7; números 8.646 al 51 y 24.246. Doña Montserrat Bordás Flaquer, Colegio Compañía de María, de Calella, 24; números 8.380 al 90, 9.891 al 92, 11.374 y 14.377 al 86. Doña Victoria Vilarrasa y Ramón Aller, 2; números 14.407 y 14.408. Don Luis Xiberta Español, 4; núms. 14.985 al 88. Doña Mercedes Morell Morera, Madres Dominicanas de la Anunciata, 21; números 20.103 al 23. Doña Josefa Pujol Pica, 3; números 21.026 al 27 y 23.639. Don Joaquín Querol y doña Magdalena Noguera, 5; núms. 21.982 al 86. Don Ernesto Blanch Folch, 3; números 22.786 al 88. Doña Dolores Sirvent, viuda de Reixach, 50; números 22.833 y 34. 22.738 al 43, 25.589 al 611, 23.612 al 621. Don Ramón Solanas Trullas, 2; números 23.513 y 14. don León Baella Martí y doña Josefa Verdú Amorós, 10; números 23.776 al 778 y 23.722 al 27. Don Jacinto Millat Gabriel, 2; números 23.781 y 82. Don Luis Ballara Serra y doña María Vinas Serra, 4; números 24.166 al 69. Don Antonio Bastus Lafau, 10; números 27.371 al 80. Don Salvador Ariza Urbano, 2; números 6.962 y 63. Don Salvador Ariza Martino, 25; números 8.960 al 84, 11.295 al 99, 14.940 al 54. Doña Angeles Ariza Martino, 2; Números 14.955 y 22.450.

Caso de no formularse oposición, en el plazo de tres meses se solicitará de la Autoridad judicial la nulidad de tales valores y autorización para expedir duplicados de los mismos.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.—  
Construcciones Inmobiliarias, S. A.  
(Vía Layetana, 17).—La Dirección.

1.134-P

FERROCARRIL DE ASTILLERO A  
ONTANEDA

Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que las personas que a continuación se expresan, nos han denunciado las sustracciones de títulos de su propiedad, obligaciones y acciones de esta Empresa, cuya enumeración es la siguiente:

Don Martín Manso Garrido, como apoderado de doña Joaquina Montalbán Chacón y doña Rosa Castanedo del Rivero, 23 obligaciones números 3.116 al 35 y 3.181 al 83, emisión 1901 al 4 por 100.

Don Julián Arrese Gutiérrez, 25 acciones, números 371 al 395.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Santander, 15 de marzo de 1943.—  
El Director gerente, Manuel Escalera.

1.133-P

HIDROELECTRICA DE BUENA-  
MESON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria que se celebrará el día ocho de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Vicepresidente, Luis Figueroa.

1.162-P

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIARESPONSABILIDADES  
POLITICAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión  
de la Masonería y del Comunismo

## REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CHOUSA LOPEZ, Camilo; Maestro nacional, de Sevilla; sin más datos de filiación civil; sumario número 250 de 1943.

PEREZ BASABE, Ramón; Jefe de Negociado de Telégrafos de Salamanca en el año 1937; sumario núm. 957 de 1943.

TORRES SALGUERO, José; industrial, nacido el 10 de marzo de 1866, natural de Barcarrota (Badajoz) y vecino de Cazalla de la Sierra; calle de Pedraza; sumario núm. 1.160 de 1943.

OLMEDO SERRANO, Manuel; nacido el 21 de enero de 1885, casado, Médico, domiciliado en Sevilla; sumario 1.417 de 1943.

6.164 a 67.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor número dos (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

CANDELA ONTENIENTE, Joaquín; ex músico del Ejército, en prisión atenuada por orden del señor Auditor de la plaza de Alicante, siendo desconocido en el domicilio que dejó referido en la Prisión: calle Campos Vasallo, 34, de Alicante; sumario núm. 198 de 1943.

BERTRAN VALLS, Antonio; soltero, camarero, residente en 1925 en Barcelona: calle Alcolea, 89, primero primera; sumario núm. 263 de 1943.

BARRERA MARESMA, Martín; casado, industrial, residente en Barcelona en 1924: calle de Borrell, 74; sumario núm. 264 de 1943.

BERNADO CALCATO, Amadeo; de Barcelona; sin más datos de filiación; sumario núm. 244 de 1943.

6.168 a 71.

## INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Fuenteovejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes con los números y contra las personas que a continuación se expresan:

Número 175, contra Francisco Cortés Cano, vecino de Fuenteovejuna.

Número 176, contra Lilia Galán Valero, vecino de Villaharta.

Número 177, contra Florentino Chabero Aranda, vecino de La Granjuela.

Número 178, contra Santiago Cáceres Delgado, de idem.

Número 179, contra Manuel Castillejo Romero, vecino de Los Blázquez.

Número 180, contra José Fernández Quintana y Victoriano Navarro Martínez, vecinos de Bélmez.

Número 181, contra Juan Antonio Obrero Pozo, de idem.

Número 182, contra Miguel Sánchez López, de idem.

Número 183, contra Manuel Robledo Montalvo, de idem.

Número 184, contra Ramón Mata Rodríguez, de idem.

Número 185, contra Miguel Martín Murillo, vecino de Villanueva del Rey.

Número 186, contra Juan Viso Peñas, de idem.

Número 187, contra José Romero Muñoz, de idem.

Número 188, contra Niceta Ventura López, vecino de Villanueva del Rey.

Número 189, contra Juan Agenjo Garrote, de idem.

Número 190, contra Francisco Cano Benavente, de idem.

Número 191, contra Manuel Rebollo Otero, de idem.

Número 192, contra Patrocinio Benavente Larena, de idem.

Número 193, contra Manuel Infantes Márquez, vecino de idem.

Número 194, contra Andrés Expósito Infantes, de idem.

Número 195, contra José Gómez Infantes, de idem.

Número 196, contra Francisco Mango Redondo, de idem.

Fuenteovejuna, 22 de diciembre de 1942.—El Juez, José M.<sup>a</sup> Luque.—El Secretario, Javier Pacheco.

8.909.

#### Madrid

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid, instruye expedientes con los números y contra las personas que se expresan:

175 de 1942, contra Isidoro Pérez Cifuentes, empleado, casado, vecino de Madrid: Blasco de Garay, 62.

179 de 1942, contra Elisa Sánchez Sánchez, de treinta y un años, soltera, con domicilio en Madrid: Bernaldo López, 9.

182 de 1942, contra Valentín Vega Ruiz, de cuarenta y siete años, casado, Abogado y domiciliado en Madrid: Hortaleza, 84.

191 de 1942, contra Paciano Villar Pascuas, natural de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), de veintidós años, hijo de Nemesio y de María.

192 de 1942, contra Enrique Sánchez, vecino de Madrid: Alonso Cano, 60, tercero, número tres.

206 de 1942, contra Carmen Pernía Pernía y Faustina Martín Malviera, vecinas de Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran.

209 de 1942, contra Ernesto Himelk Sprenger, de treinta y ocho años, soltero, Perito industrial, hijo de Ernesto y de María, natural de Andelfingel (Suiza) y vecino de Madrid.

213 de 1942, contra Andrés García Falces García, de treinta y cinco años, sin más circunstancias.

212 de 1942, contra Isauro Barriga Viejo, Alferez de la Guardia civil.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez (ilegible).

8.956 a 64.

El Juzgado de Instrucción número diez de Madrid, incoa expedientes contra:

Antonio López García, domiciliado en Vallehermoso, 46, pral. letra C; número 97 de 1942.

Felipe Núñez Álvarez, domicilia lo en calle Valverde, 44.

Clara Campoamor Rodríguez, que habitó en plaza de la Lealtad, 4; número 101 de 1942.

Madrid, 24 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

8.941, 43 y 44.

El Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital instruye expedientes contra:

José Ontiveros López, Alferez de Sanidad, retirado; número 217 de 1942.

Conrado Sánchez Escribano, de 29 años, casado, farmacéutico, hijo de Coprado y Celestina, natural de Arcos de España (Cáceres); número 225 de 1942.

José Urquiza Cubero, de 58 años, casado, natural de Salamanca y vecino de Madrid; número 228 de 1942.

Miguel González Soto, de 30 años, soltero, Sargento de Aviación, hijo de Miguel y de María, natural de Almería y vecino de Madrid; número 235 de 1942.

Pedro Unsainz Ibañez, de 38 años, soltero, empleado y vecino de Madrid; número 236 de 1942.

Martín Pizarro Gijón, de 44 años, casado, natural de Puertollano, vecino de Madrid, hijo de Juan; número 238 de 1942.

Toribio Lera Martínez, de 52 años, casado, telegrafista, hijo de Atanasio y de Cándida, y vecino de Madrid; número 239 de 1942.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.

8.979 a 85.

#### Mancha Real

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, por acuerdo del Tribunal Regional de Granada, expediente, con el número 45 de 1942, contra Juan Antonio Espinosa Torres, panadero, casado, vecino de Pegalajar.

Mancha Real, 12 de diciembre de 1942.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario (ilegible).

8.914.

**Martos**

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hace presente: Que incoa los siguientes expedientes:

Número 491 de 1942, contra Antonio Almagro Castro, vecino de Valdepeñas de Jaén.

Número 492 d 1942, contra Manuel Martos Lara, de Martos.

Número 493 de 1942, contra Manuel Carrillo Giménez, de ídem.

Número 496 de 1942, contra Francisco Pestaña López, de ídem.

Número 497 de 1942, contra José Pérez del Caño, de ídem.

Número 498 de 1942, contra Francisco Salas Bonilla, de ídem.

Número 500 de 1942, contra Pedro Carrión Lara, de ídem.

Número 501 de 1942, contra José Gutiérrez Lázaro, de ídem.

Número 502 de 1942, contra Alberto López Villén, de ídem.

Número 503 de 1942, contra Ana Lendínez Serrano, de ídem.

Número 504 de 1942, contra Manuel Pérez Díaz, de ídem.

Número 505 de 1942, contra Mariano Valdivia Fernández, de ídem.

Número 506 de 1942, contra Justo Aguilera Cobo, de Porcuna.

Número 507 de 1942, contra Germán Ollero Morente, de ídem.

Martos, 22 de diciembre de 1942.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.

8.915.

**Puebla de Sanabria**

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de acuerdo de la Audiencia Provincial de Zamora, se instruye expediente, bajo el núm. 5 de 1942 y 403 de la Audiencia, contra Domingo Martínez Renilla, de treinta y dos años, casado, natural y vecino de Folgoso de la Carballeda (Zamora), hijo de Juan y de María.

Puebla de Sanabria, 28 de diciembre de 1942.—El Secretario, Jesús Hérrero.—El Juez, José Manuel Fernández de Blas.

8.969.

**Quiroga**

Don Pedro Gómez Balboa, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Provincial, se tramitan en este Juzgado expedientes contra:

Aurelio Caamaño Rodríguez, de 33 años, casado, calderero hijo de Cons-

tante y Amadora, natural del Bao y vecino de Pumares, en este partido, número 5 de 1942.

Juan Rodríguez Vázquez (a) «Rito», de 26 años, soltero, hijo de Tomás y Josefa, natural y vecino de Torbeo, del municipio de Ribas del Sil; número 6 de 1942.

Manuel Arza González, de 27 años, casado, hijo de Francisco y Angela, natural de Sequeiros y vecino de San Víctor; número 7 de 1942.

Quiroga, 17 de diciembre de 1942.—El Juez, Pedro G. Balboa.—El Secretario, Manuel Fernández.

8.921 a 23.

**Vitoria**

Don Jesús Salazar y Ocharán, Juez municipal, en funciones del de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente contra Juan Gamarra Calvo, vecino de Vitoria: Libertad, 1, segundo.

Vitoria, 24 de diciembre de 1942.—El Secretario interino, Mariano L. Mario.—El Juez, Jesús Salazar.

8.971.

**Zafra**

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, con el número 5 de 1942, de este Juzgado y 1.530 de 1941 del instructor provincial, se sigue expediente contra Julián Ramírez Rosa, vecino de Zafra. Zafra, 23 de diciembre de 1942.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario judicial (ilegible).

8.932.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**Badajoz**

Habiendo sido satisfechas total o parcialmente, y en este último caso haber garantido su pago, las sanciones impuestas en los expedientes que a continuación se expresan, por los inculpados que también se citan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente 259 de 1941, contra Gregorio Ruiz Díaz, vecino de Campanario.

Expediente 47 de 1939, contra Salomé Espino Cruz, vecina de Magacela.

Badajoz, 26 de diciembre de 1942. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

8.937.

**Oviedo**

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Cerifico: Que por providencias de esta Audiencia Provincial se acordó hacer saber: Que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción que les fué impuesta a los expedientados que se expresa, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias pesaran sobre los mismos, como consecuencia del referido expediente:

Manuel Fernández Martínez; número 1.787.

Hortensia Zapatero Díaz; número 290.

Oviedo, 16 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el Juez (ilegible).

8.987 y 8.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Martos**

El Juzgado de Instrucción,

Hace público: Que se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes que a continuación se indican, cancelándose toda traba y recobrando, por tanto, los inculpados la libre disposición de bienes:

*Del Juzgado Provincial de Jaén*

Núm. 3.322 de 1940, contra Rafael García Consuegra, de Martos.

Núm. 5.094 de 1941, contra Manuel Pulido Escalona, de Martos.

Núm. 4.845 de 1941, contra Francisco Cañada Morales, de Villardompardo.

Núm. 3.609 de 1940, contra Alfredo Ocaña Guillén, de Higuera de Calatrava.

Núm. 4.363 de 1941, contra Fernando Rodríguez Gálvez, de Martos.

Núm. 4.379 de 1941, contra Tomás Chica Vázquez, de Martos.

Núm. 4.854 de 1941, contra Manuel Osuna Morales, de Villardompardo.

Núm. 3.348 de 1940, contra Pedro Peña Rodríguez, de Martos.

Núm. 5.167 de 1941, contra Sixto Délgado Caballero, de Porcuna.

Núm. 5.169 de 1941, contra Manuel Moreno Ortega, de Torredonjimeno.

Núm. 5.194 de 1941, contra Eleuterio Contreras Bonilla, de Fuensanta de Martos.

Núm. 5.238 de 1941, contra Manuel Marmol Ocaña, de Torredonjimeno.

Núm. 5.242 de 1941, contra Diego Guardia Arjona, de Torredonjimeno.

Núm. 5.243 de 1941, contra Antonio Luque Sánchez, de Martos.

Núm. 5.269 de 1941, contra Gabino Núñez Delgado, de Martos.

Núm. 5.271 de 1941, contra Juan Molina Espejo, de Martos.

Núm. 5.275 de 1941, contra Antonio González Cano, de Martos.

Núm. 5.303 de 1941, contra Miguel Colmenero Estrella, de Jamilena.

#### Del Juzgado de Instrucción de Martos

Núm. 319 de 1942, contra Francisco Martínez Delgado, de Torredonjimeno.

Núm. 341 de 1942, contra Cosme Alvaro Cruz, de Villardompardo.

Martos, 28 de diciembre de 1942.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez de Instrucción (ilegible). 9.030.

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica impuesta a don José Pérez Miragaya, en las que se ha acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, o posteriormente en los casos y forma establecidos en el artículo noveno de la Ley de 19 de febrero de 1942.

Bilbao, 9 de diciembre de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Sánchez de Movellán.

8.954.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

#### Anuncio

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que don Vicente Cantos Figuerola, con domicilio en Lista, 18, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

23 acciones de disfrute de la Sociedad Anónima «Unión Alcohólica Española», números 1.565 al 9, 1.642 al 6, 1.992 al 8, 2.221 al 5 y 4.668.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

1.166-A. J.

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Sinforosa Carmen Benavente Alarnes, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, el día veintiocho de abril próximo, a las once, y por el tipo de dos mil pesetas la primera, y por el de once mil la segunda, conforme a lo pactado en la escritura base del procedimiento, las siguientes fincas:

Primera.—En Leganés: Una tierra al sitio de Bercial y Rosón, término de Leganés, en una superficie de 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 52 áreas y 56 centiáreas, que linda al Oeste, con tierras de la misma procedencia; por Este y Mediodía, con tierras de herederos de don Ildefonso Braña, y por Norte, otra tierra de don Vicente Moroto.

Segunda.—En Getafe: Otra tierra en el término de Getafe, al sitio del Bercial y Tordesillanos, con pozo y noria, con su cadena y cangilones y demás efectos para el riego, de haber 11 fanegas, 5 celemines, 19 estadales, equivalentes a 3 hectáreas, 93 áreas, 54 centiáreas, que linda por Este y Norte, con tierras de herederos de don Francisco Vergara, antes don Antonio Yáñez; Oeste, otra de herederos de don Julián Parate y Surcamino y Vereda, de su sitio, y tierra de don Manuel Zapatero.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de los indicados tipos; que si se hicieren dos posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez Cantero.

1.142-A. J.

## MADRID

### Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de nueve mil pesetas e intereses, hecho a doña María Tomasi García, con garantía de una finca en San Fernando (Cádiz), que es la casa señalada con los números 1, 3 y 5 del paseo Oeste del General Lobo, de la ciudad de San Fernando, que tiene su frente al Este y dicho paseo del General Lobo, por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de este procedimiento al segundo acreedor hipotecario con garantía de la expresada finca, don Manuel Ramírez Alvarez, al solo efecto de que pueda intervenir en su día en la subasta de expresada finca o satisfacer su importe antes del remate.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines indicados al segundo acreedor hipotecario con garantía de la finca perseguida, don Manuel Ramírez Alvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, en cumplimiento de lo mandado expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.141-A. J.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, don José María Saura Bastida, en providencia del día de hoy dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen ante

este Juzgado por los trámites establecidos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, primero a instancia de doña Ana Costa Elías, y hoy a la de Pedro Tarrés Noguera, por cesión de crédito que aquella hizo a favor de éste, contra los ignorados herederos de doña Amada Laborde Loloim, en reclamación de la cantidad de pesetas 50.000 de capital prestado, más intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez, y en un solo lote, la finca y derechos especialmente hipotecados contra los que se procede y que son los siguientes:

I.—Finca.—Una casa-torre, denominada «Villa Martín», situada en el pueblo de La Garriga, compuesta de sótano, bajos y primer piso, con habitación independiente para el colono, levantada sobre un trozo de terreno de figura rectangular, cuyos lados de Mediodía y Norte tienen una longitud de 17 metros, y los de Oriente y Poniente, 14,50 metros, y una superficie en junto de 246 metros cuadrados, aproximadamente, rodeada de jardín, circuido de pared, con verja de hierro, comprendiendo una extensión juntamente con la ocupada por el edificio, de dos cuarteras, equivalentes a 63 áreas, 55 centiáreas y 24 miliáreas, poco más o menos. Lindante por Oriente, parte con la carretera de La Garriga a Llinás, y parte con tierras de Sixto Mesteres; por Mediodía, con una pieza de tierra, llamada «El Olivar d'en Trompa», perteneciente a Buenaventura Pujas y Cortinas, en parte mediante el camino llamado dels Forns, de dicho señor Pujadas; por Poniente, con la línea del ferrocarril de San Juan de las Abadesas, mediante la antigua carretera de Cardedeu y en una porción, con casa de Julio Marial, y por Norte, parte con dicha casa y parte con jardín de los sucesores de Pedro Armengol Comet. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 654 del Archivo, libro 37 de La Garriga, folio 168 vuelto, finca 1.365, inscripción 4.ª, y en cuanto a la hipoteca, lo está en el tomo 654 del referido Archivo, libro 37 de La Garriga, folio 174 vuelto, finca 1.375, inscripción 7.ª.

II.—Derechos.—a) El derecho conjuntamente con doña Adanta Boada y Rius, don Ignacio Sala y Tió y don Juan Torra y Paláu, de minar en busca de aguas, con sujeción a los pactos y condiciones estipulados en la escritura de convenio que al efecto se otorgó y la propiedad de tres décimas partes del total caudal de agua obtenido y que se obtenga por el ejercicio de aquel derecho, en todo el Manso llamado de «Olivero», situado en el término municipal de La Garriga, compuesto de una casa de cam-

po, señalada de número 4, que consta de bajos y primer piso y desván, cuardras, pajar, era de trillar, porche, molino aceitero y demás dependencias propias de una casa de labranza, cuya medida superficial de la misma no consta, y de varios terrenos a ella unidos que la circuyen, de cabida poco más o menos, 202 cuarteras, 9 cuartanes, equivalentes a 64 hectáreas, 45 áreas y 75 centiáreas. Lindante, por delante, con el Manso Rupit, propio de don Francisco Puig y de Cisterres; parte con terrenos de don José de Roselló y de Puig; por Mediodía, parte con terreno de don Antonio Más y Olivero, y parte con honores del Manso de la Riba; por Poniente, parte con dicho Manso Torre de la Riba, mediante camino, parte con terrenos de don Antonio Mas y Olivero, y parte con la nueva-carretera Real de Barcelona a Vich, y por Norte, parte con el terreno d'en Riera, parte con tierra bosque de don Salvador Dachs, parte con tierras del Manso Valls, pertenecientes a Rius y Torres, y parte con el referido Manso Rupit; siendo de advertir que dentro de la finca que acaba de deslindarse se halla enclavada una porción de terreno de cabida 11,50 cuartanes, o sean 35 áreas y 19 centiáreas. Lindante por Oriente, con el Manso Olivero, mediante margen y mojonos; por Mediodía, parte con dicho Manso y parte con Antonio Mas y Olivero, mediante acequia de riego; por Poniente, con el Manso Olivero, mediante un gran margen y mojonos; por Norte, con el mismo Manso Olivero, mediante mojonos, cuya porción de terreno pertenece a don José parera de Piñar y Olivero, y se halla excluida del indicado derecho de minar, al cual va inherente la facultad de ejecutar en las tierras pertenecientes al descrito Manso Olivero, todas las excavaciones, socavones, pozos, galerías, minas y en general, cuantos trabajos se estimen convenientes para la busca, alumbramiento, conducción y aprovechamiento de las aguas vistas y subterráneas existentes en el suelo y subsuelo de dichas tierras. Este derecho y propiedad de aguas consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 765 del Archivo, libro 47 de La Garriga folio 201, finca número 106 octuplicado, inscripción 21; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 917 del referido Archivo, libro 58 de La Garriga, folio 132, finca 105, inscripción 29.

b) El derecho conjuntamente con don Ignacio Sala y Tió, doña Adanta Boada y Rius, doña Josefa Aymerich Estrada y doña Mercedes Torra y Aymerich, de minar y hacer al efecto excavaciones, socavaciones, pozos, galerías, minas y en general, cuantos

trabajos sean necesarios para la busca, alumbramiento, conducción y aprovechamiento de las aguas vistas y subterráneas existentes en el suelo y subsuelo de la finca que se dirá, con sujeción a los pactos y condiciones estipulados en la escritura de concesión, y la propiedad de tres décimas partes del total caudal de agua obtenido y que se obtenga con el ejercicio del expresado derecho en la pieza de tierra, parte bosque, parte yermo y racionales, procedente de la denominada Puigfresch y Aygarol, sita en el término municipal de La Garriga y cerca del puente de Casa Paláu, de cabida aproximada, 27 cuarteras, equivalentes a 9 hectáreas, 54 áreas y 88 centiáreas. Linda, por Mediodía, con honores del Manso Olivero, mediante el torrente de Riera; por Poniente, parte con honores de los sucesores de don Pedro Dachs, parte con la finca de Antonio Mas, mediante en ambas un camino y mojonos; por Norte, con honores del Manso Paláu y parte con los del Manso Olivero, mediante barranco, y por Oriente, con tierras de este mismo Manso. Esta finca disfruta de la servidumbre activa de pozo, al mismo tiempo que la presta pasiva en y a favor de los terrenos del Manso Olivero, situados en el lado Oriente y Norte de la misma finca. Inscrita en dicho Registro de Granollers, al tomo 572 del Archivo, libro 31 de La Garriga, folio 218, finca 1.242, inscripción sexta, y en cuanto a la hipoteca, al tomo 917 del Archivo, libro 58 de La Garriga, folio 13, vuelto, finca 1.242, inscripción décima.

La referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del mes de abril próximo entrante y hora de las doce, se regirá por las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma, la cantidad global de 75.000 pesetas que fué el fijado en la escritura de debitorio; los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, suma que será devuelta en el acto a los no rematantes, quedando la de éste en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles.

Sabadell, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Carlos García.

1.164-A. J.

### LA ESTRADA

Don Fermín Bouza Brey-Trillo, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se promovió por Ramón Aller Hermida, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta villa, expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Aller Hermida, de cincuenta y tres años, hijo de Ramón y de María, que se ausentó, rumbo a América, el año de mil novecientos siete, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

La Estrada, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Bouza Brey-Trillo.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

1.145-A. J.

1.ª 26-3-943

### GETAFE

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa incoa procedimiento para declaración de fallecimiento con sus consecuencias legales, inherentes a don José María Peneto Anido, natural de Irujos (Coruña), nacido el 31 de agosto de 1879, hijo de Agustín y de Francisca. A instancia de su cónyuge, Consuelo Casteloiro, afirmando desapareció del pueblo de Carabanchel Alto, lugar de su domicilio en 1907, sin tener noticias de su paradero.

Getafe, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia interino, Angel Serrano.—El Secretario judicial Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

1.151-A. J.

1.ª 26-3-943

### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Veloso Bazán, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Isabel Lorenzo Sánchez, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Juan Pantín Fernández, que desapareció de Calahorra, donde se encontraba, en septiembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 2 de marzo de 1943.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario (ilegible).

854-A. J.

2.ª 26-3-943

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Luis Giménez Estarez Armijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José de Lamor Crawford, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de doña Juana Sánchez Manchón, que ha residido durante bastantes años en Orán (Argelia), a donde se había trasladado desde Granollers, último lugar en que había residido, ignorándose desde el día trece de enero de mil novecientos treinta y ocho noticias de la misma, a pesar de las investigaciones practicadas a tal fin.

A fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este segundo edicto conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Giménez Armijo.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

1.092-A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

1.199

VALLESPIN, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 262 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión.  
8.934.

1.200

El Juzgado de Instrucción de Sueca ruega y encarga a las Autoridades la busca y ocupación de una bicicleta marca «Automoto», a medio uso, manillar de paseo, freno de cable, los puños del manillar encarnados, portamaletas, aguadera y pie para sostener la

máquina cuando está parada, ruedas marca «Michelin», a medio uso, un neumático nuevo, teniendo la rueda delantera un remiendo y la trasera dos, sustraída a Andrés Sales Palacios, en término de Sueca, sobre las once horas del día 9 de marzo de 1943, y se detenga a los presuntos autores del hecho, que son: un individuo apellidado Bayona (a) «Corbo», de 28 años y otro apodado «Cherna», ambos vecinos de Pinedo, poniéndolo todo a disposición de dicho Juzgado, acordada en sumario 18 de 1943, sobre hurto, 12.283.

1.201

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Valladolid ruega y encarga a la Policía judicial en general la práctica de las necesarias gestiones para la busca y ocupación de una pulsera de brillantes, con una piedra central grande, con una sujeción de cadenilla, piedras muy claras y sin ningún defecto, piedras que estaban montadas sobre platino, metal de que estaba construida la pulsera, y un reloj de señora, platino, de pulsera, cuajado de brillantes, alhajas que fueron sustraídas a partir de la primera quincena de enero último del domicilio del vecino de Valladolid don Luis Soto de Prado, en la calle Tudela, 2.º piso 1.º, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle de no acreditar su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario 90 de 1943. 12.366.

1.202

ECHEGOYEN HERRERA, Juan Manuel; Cartero urbano de segunda clase, de Ceniceró, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en causa 330 de 1942, por malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ser reducido a prisión. 8.939.

1.203

JOSE cuyos apellidos se ignoran (a) «El Lugo», de 17 a 18 años, natural y vecino de Jerez de la Frontera, al parecer con domicilio en el barrio de la Plata; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda en el término de diez días para constituirse en prisión, acordada en causa 111 de 1942, sobre robo. 8.945.

1.204

IGLESIAS ALVAREZ, Leoncio; hijo de Anselmo y de Florinda, de 49 años, casado, mecánico natural de Murias de Paredes y vecino de Tudela, del que se ignora paradero; procesado en causa 49 de 1942, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Pamplona a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 8.946.

1.205

CASTILLO ACOSTA, José Joaquín; hijo de Juan y de Francisca, natural de Granada, casado, vendedor ambulante, de 56 años domiciliado últimamente en Valencia, calle Maestro Valls, 9, 4.º, procesado en el sumario 50 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la condena que le ha sido impuesta en la expresada causa. 8.947.

1.206

El Juzgado de Instrucción de Her-  
vás ruega y encarga a las Autoridades  
la busca y captura de Manuel Perpetuo  
Ramos, de nacionalidad portuguesa,  
así como la busca y rescate de un  
mulo, pelo castaño oscuro, edad ce-  
rrado, alzada 1,41, con su albarda y  
cabezada; otro, pelo castaño claro, edad  
cuatro años, alzada 1,40, señas par-  
ticulares: alas negras en los corvejo-  
nes, hierro «Z», anca izquierda como el  
anterior, con su albarda y cabezada, de  
la propiedad de Manuel Camisón  
Aproyo.

Una mula castaña, edad seis años,  
alzada 1,31, lunares blancos en la pa-  
leta derecha, y el hierro «Z» en el anca  
izquierda, con su albarda y cabezada,  
de la propiedad de Cirika García Ala-  
cala.

Dichos semovientes y efectos fueron  
sustraídos la noche del 13 al 14 de  
enero último en las cuadras que po-  
seen los perjudicados en las travesías  
de Calvo Sotelo y del Mercado, de  
Zarza de Granadilla; caso de ser ha-  
bidos serán puestos a disposición de di-  
cho Juzgado con la persona o perso-  
nas en cuyo poder se hallen si no ac-  
reditan su legítima adquisición; acor-  
dado así en sumario 8 de 1943.

12.215.

1.207

PAXOT ORTIZ, José; Administrador  
que fué de la Aduana de Paymogo y  
vecino últimamente de Madrid, Fernán  
González, 35, cuyas demás circun-  
stancias se ignoran; procesado en su-  
mario 17 de 1942, por estafa, y en ig-  
norado paradero; comparecerá ante  
el Juzgado de Instrucción de Valverde  
del Camino, dentro del término de diez  
días, a responder de los cargos que le  
resulten en dicho sumario; decretada  
su prisión provisional, eludible median-  
te fianza.

12.289.

## EDICTOS

1.208

Don Amador Alvarez Inestal, Juez de  
Instrucción, ejerciente, de Ledesma y  
su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de  
mi cargo se sigue sumario con el nú-  
mero 49 de 1942, por hurto de cabal-  
lerías, contra María Escudero Borja y  
otras, citando por el presente a la gi-  
tana María Alegría Jiménez Escudero,  
para que, en término de diez días, com-  
parezca ante este Juzgado, con el fin  
de ampliar su declaración y ser reco-  
nocida para identificar su edad, orde-  
nando a todas las Autoridades, civil-  
es y militares, procedan a su busca y  
detención, poniéndola, caso de ser ha-  
bida, a disposición de este Juzgado, a  
los fines anteriormente expresados.

10.632.

1.209

Don Julio Torres Hijosa, interinamen-  
te Juez de Instrucción de Almodó-  
var del Campo y su partido.

Por el presente, se cita y llama a  
Chirmen Vázquez Moreno, que el pri-  
mero del actual vendió en Cabezarros,  
a Joaquín Sierra Montero, un bur-  
ro, cerrado, rucio claro, alzada regu-  
lar, sin hierro.

Se cita también a un individuo del  
que se desconoce su nombre y apelli-  
dos, que el citado día primero se pre-  
sentó en el Ayuntamiento a la forma-  
lización de la guía de la mencionada  
caballería con el Joaquín Sierra.

Y por último, se cita igualmente a  
la persona que se crea dueña de di-  
cho animal, a todos ellos para que,  
dentro del término de cinco días, com-  
parezcan ante este Juzgado, a fin de  
recibirles declaración en diligencias  
que se instruyen sobre supuesto hurto,  
previniéndoles que de no com-  
parecer les parará el perjuicio a que  
hubiere lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 13 de marzo  
de 1943.—El Secretario, Fernando Sán-  
chez.—El Juez, Julio Torres.

12.323.

1.210

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de  
Valladolid ruega y encarga a la Poli-  
cía judicial, en general, la busca y  
ocupación de un abrigo de felpa ne-  
gro, con el forro de color verde, de  
crespón con lunares del mismo color;  
lleva cuello de piel negra, y la canti-  
dad de ciento setenta y cinco pesetas,  
en un billete de cien, otro de cincuen-  
ta y otro de veinticinco, que en la ma-  
ñana del día 15 de marzo de 1943 fué  
substraído a María Cruz San José, en  
su domicilio de Valladolid, Virgenes, 2,  
principal izqda., poniéndole a disposi-  
ción de este Juzgado, así como a las  
personas en cuyo poder se halle, de no  
acreditar su legítima adquisición, y se  
busque y detenga a la inculpada, que  
dijo llamarse Maruja; es alta, delgada,  
color sonrosado el cutis, no mal  
parecida, con una cicatriz en el lado  
derecho del cuello, junto al maxilar in-  
ferior, en forma de hoyo, vistiendo  
chaleco de terciopelo, un pañuelo con  
el fondo blanco y falda negra, muy de-  
teriorado, zapatos escotados con tacón  
alto y medias de hilo de color, la cual  
aparenta tener una edad de unos 35  
años.

12.367.

1.211

CAMPOS, María; de la que se igno-  
ran demás circunstancias, domiciliada  
últimamente en Madrid, Juan Duque,  
número 4; comparecerá, dentro del tér-  
mino de cinco días, ante el Juzgado  
de Instrucción núm. 12 de esta capi-  
tal, Secretaría de don Antonio Díaz Ro-  
dríguez, con el fin de prestar declara-  
ción como testigo en el sumario 524  
de 1942, por lesiones a Luis Regal Va-  
lero, bajo percibimiento que de no com-  
parecer le parará el perjuicio a que  
hubiere lugar.

Madrid, 13 de marzo de 1943.—El Se-  
cretario (ilegible).

12.220.

1.212

TOLOSA, Jaime; de 15 años, residen-  
te en Barcelona y del que se ignoran  
demás circunstancias y paradero; com-  
parecerá, dentro del plazo de diez días,  
ante este Juzgado de Instrucción de Ta-  
marite de Litera, al objeto de ser oído  
en el sumario 32 de 1942, sobre robo,  
bajo percibimiento de que si no lo  
verifica le parará el perjuicio a que  
hubiere lugar.

Tamarite de Litera, 10 de marzo de  
1943.—El Juez, Mariano Bañeres.—El  
Secretario (ilegible).

12.224.

1.213

HERNANZ HERNANZ, Rufino; de 27  
años, Guardia civil, natural de Oreja-  
na (Segovia), cuyo actual paradero se  
desconoce; comparecerá ante el Juzgado  
de Instrucción de San Martín de  
Valdeiglesias, en el término de treinta  
días, a fin de instruirle de sus dere-  
chos en la causa que por el delito de  
robo se sigue, con el núm. 16 de  
1941, contra Ramón Gómez Espinosa.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de  
marzo de 1943.—El Secretario (ilegi-  
ble).—El Juez (ilegible).

12.286.

1.214

LOPEZ RON, Laura; natural de Ve-  
gadero, partido de Castropol, viuda, sus  
labores de 37 años, domiciliada última-  
mente en Madrid, Caravaca, 15, entre-  
suelo izquierda número 4; procesada  
por robo; comparecerá en término de  
diez días ante el Juzgado de Instruc-  
ción de Cogolludo para notificarla el  
auto de terminación del sumario 18  
de 1941 y emplazarla a efectos de nom-  
bramiento de Abogado y Procurador,  
apercibida de que si no comparece la  
parará el perjuicio a que haya lugar y  
será declarada rebelde.

Cogolludo, 12 de marzo de 1943.—

El Juez (ilegible).—El Secretario, Eu-  
sebio García.

12.258.

1.215

Don Saturnino Gutiérrez de Juana,  
Juez de Instrucción de esta villa de  
Vlcaray y su partido.

Por el presente se requiere a María  
Gutiérrez Fernández, de 40 años, viu-  
da, hojalatera y ambulante, fiadora de  
la procesada en la causa seguida en  
este Juzgado con el núm. 4 de 1942,  
Teresa González Rodríguez, para que en  
el término de diez días presente en  
este Juzgado a la citada procesada,  
previniéndola que si no lo verifica se  
procederá a hacer efectiva la fianza  
que prestó en este Juzgado, declarán-  
dose adjudicada al Estado.

Villarayo, 11 de marzo de 1943.—El  
Secretario (ilegible).—El Juez, Saturni-  
no Gutiérrez.

12.368.

## ANULACIONES

1.216

MARTINEZ REBOLLO, Miguel; se  
deja sin efecto la requisitoria referen-  
te a dicho procesado, inserta en el BO-  
LETIN OFICIAL DEL ESTADO, núme-  
ro 6.087, de 18 de agosto de 1942, por  
haber sido ya capturado; acordado en  
sumario 357 de 1941, sobre hurto, se-  
guido en el Juzgado de Instrucción  
número 1 de Zaragoza.

12.371.